



Gobierno Petro, reivindica el poder de las Juntas de Acción Comunal en Colombia

Por Ronald Fabián Gómez

[Twitter](#) [Instagram](#) @ronaldfabian21

Las Juntas de Acción Comunal, nacieron a mediados del siglo XX, como una expresión Social y organizativa, un comportamiento comunitario y solidario natural, proviene de las prácticas indígenas como la Minga, el convite, la mano vuelta, los cabildos y toda forma de asociación y organización comunitaria en búsqueda del desarrollo común.

Las Juntas de Acción Comunal fueron Institucionalizadas en 1958, pero la recomendación de crear las Juntas de acción comunal fue resultado de la misión Lebrer en 1952, y hacia 1955 el Sociólogo Orlando Fals Borgia y el Padre Camilo Torres promueven la creación de las primeras juntas en el país en Bogotá.

En el entendido de la importancia y las prácticas organizativas sanas de las comunidades, el Gobierno de Gustavo Petro, refrenda este Poder primario, Popular y reivindica esta forma de organización, como un medio natural y práctico de atender los problemas estructurales del país, sin tanto trauma administrativo, licitaciones o pliegos tipo.

Es por eso que el Presidente Colombiano, ha hecho unos anuncios importantes, como la forma para combatir el hambre en el país, es a través de los Comedores u Ollas Comunitarias, en donde las Juntas Comunales, sin intermediarios, se encargarán de entregar los alimentos preparados y calientes a las familias más pobres, ancianos y niños.

Además se anuncia que también los organismos comunales se encargaran de hacer acciones menores de mitigación en zonas y barrios de las ciudades y verdades para evitar las inundaciones y daños por la ola invernal y también la construcción de vías terciarias, para mejorar el acceso a comunidades rurales y la activación de agro en Las regiones.

Así mismo se ha anunciado en incrementar el presupuesto en el Banco COMUNAL, un programa que viene desde el Gobierno anterior, donde



ofertan un número importante de proyectos para ser ejecutado y desarrollados en los Barrios del País, como proyectos Productivos, Culturales, Deportivos, para Jóvenes, mujeres Emprendedoras y proyectos de infraestructura. Todo se dará Cumpliendo con la Legalidad, establecida en la Constitución Política y diferentes leyes reglamentarias como la 1551 de 2012, ley 136 de 1994 y demás normas de orden administrativos, que permite a los entes territoriales y al Estado a celebrar convenios Solidarios con organizaciones sociales.

En la Guajira, en el Gobierno de Jorge Pérez Bernier, se implementó esta modalidad con mucho éxito, que permitió al Gobierno conectarse con las comunidades, generar mucho empleo, reducir el costo de las obras y darles importancia a los líderes comunales.

Pero para que esta iniciativa del Gobierno Nacional sea efectiva e integral con los Organismos comunales, se hace necesario que en las regiones y los territorios, los Alcaldes y Gobernadores, también establezcan unas líneas de acción para ayudar al Gobierno Nacional a cristalizar esta estrategia, que los Alcaldes no le den la espalda a la comunidad, si no, al contrario, generen rubros y convenios Solidarios para fortalecer los organismos comunales y llegue el desarrollo a los barrios de manera natural y directa por medio de las organizaciones sociales, que son donde están los problemas reales y las soluciones de cada uno.